

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 1 de 29

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°09-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número nueve - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3 la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta y dos
4 minutos del veintidós de mayo de dos mil veintitrés. En el acto se comprueba el
5 quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE**
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, ministro de Justicia y
7 Paz, presidente; **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la Dirección
8 Nacional de Notariado, quien se incorporará cuando se indique mediante nota de la
9 presente acta; **Juan Carlos Montero Villalobos**, representante del Colegio de
10 Abogados y Abogadas de Costa Rica; **Álvaro Fuentes García**, representante del
11 Colegio de Ingenieros Topógrafos; **Ricardo Jiménez Bonilla**, representante de la
12 Procuraduría General de la República; **María Gabriela Sancho Carpio**,
13 representante de Notarios Públicos en Ejercicio y **Carlos Eduardo Quesada**
14 **Hernández**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial y **UN**
15 **SUPLENTE: Jaime Weisleder Weisleder**, representante del Instituto
16 Costarricense de Derecho Notarial.-----
17 **Ausente sin justificación: Irina Delgado Saborío**, representante de la
18 Procuraduría General de la República.-----
19 Presente el señor **Jorge Moreira Gómez**, subdirector general del Registro Nacional,
20 así como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de Junta
21 Administrativa y **Scalett Barboza Gutiérrez**, personal de apoyo del Ministerio de
22 Justicia y Paz. Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las
23 exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se
24 consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento
25 de entrada y salida de la sesión. -----
26 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
27 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
28 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
29 sesiones de órganos colegiados deben ser grabadas en video. -----
30 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

1 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente hace lectura del contenido del orden del día y
2 solicita incorporar un tema adicional, artículo 08 BIS. Sin comentarios al respecto,
3 se aprueba el orden del día propuesto, el señor presidente lo somete a votación y
4 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J132-2023.** 1-) A solicitud del señor presidente incorporar un tema
6 adicional, artículo 08 BIS. 2-) Aprobar el orden del día propuesto. 3-) **ACUERDO**
7 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

8 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

9 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°08-
10 2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 15 de mayo de dos mil veintitrés.
11 Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación, se aprueba
12 con cuatro votos afirmativos y dos abstenciones de los señores Carlos Quesada
13 Hernández y Ricardo Jiménez Bonilla por no haber estado presentes en la sesión
14 anterior. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

15 **ACUERDO J133-2023.** 1-) Aprobar incólume el acta N°08-2023, correspondiente a
16 la sesión ordinaria del quince de mayo de dos mil veintitrés. 2-) **ACUERDO FIRME**
17 **POR MAYORÍA.** -----

18 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

19 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0409-2023, de fecha 10 de mayo de
20 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
21 Proveeduría, mediante el cual de conformidad con la documentación aportada por
22 la organización beneficiaria, la Dirección Administrativa del Registro Nacional y el
23 Subproceso de Administración de Bienes del Departamento de Proveeduría del
24 Registro Nacional, se solicita con sustento en el artículo 36 del Reglamento para el
25 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto
26 Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, se
27 autorice la donación, a favor de la Junta de Educación Cartago Centro / Escuela
28 Ascensión Esquivel Ibarra, con cédula jurídica 3-008-087647; de los bienes
29 propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional que se detallan en el
30 formulario que se adjunta al presente oficio, denominado “Formulario para

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 3 de 29

1 disposición de bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional”;
2 así como los suministros para las impresoras que se tengan en existencia y ya no
3 sean utilizados por la institución. **Anexo:** Formulario Donación. -----
4 **Nota:** al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos ingresa en la sala de
5 sesiones el señor Gastón Osvaldo Ulett Martínez. El señor presidente consulta:
6 ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no
7 tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
8 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
9 **ACUERDA:** -----
10 **ACUERDO J134-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0409-2023, de
11 fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
12 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar de conformidad con la documentación
13 aportada por la organización beneficiaria, la Dirección Administrativa del Registro
14 Nacional y el Subproceso de Administración de Bienes del Departamento de
15 Proveeduría del Registro Nacional y con sustento en el artículo 36 del Reglamento
16 para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante
17 Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de
18 2018, la donación a favor de la Junta de Educación Cartago Centro / Escuela
19 Ascensión Esquivel Ibarra, con cédula jurídica 3-008-087647; de los bienes
20 propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional que se detallan en el
21 formulario que se adjunta en el oficio citado en el inciso uno del presente acuerdo,
22 denominado “Formulario para disposición de bienes propiedad de la Junta
23 Administrativa del Registro Nacional”; así como los suministros para las impresoras
24 que se tengan en existencia y ya no sean utilizados por la institución. **3-) ACUERDO**
25 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
26 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0411-2023, de fecha 10 de mayo de
27 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
28 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la solicitud efectuada por la Dirección
29 de Servicios, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
30 1352023001800001 y el presupuesto aprobado para tales efectos, se solicita se

1 autorice la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con el Consorcio
2 Power Solutions - Soporte Crítico, por concepto de MANTENIMIENTO DE UPS DE
3 SEDES REGIONALES, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000006-
4 0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 03 de agosto de 2023; con
5 un precio bimensual de \$2.648,08 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con
6 08/100-IVA incluido), para un total anual de \$15.888,46 (quince mil ochocientos
7 ochenta y ocho dólares con 46/100)-precio con IVA incluido. **Anexos:** Informe de
8 prórroga y contenido económico. Sin comentarios al respecto, el señor presidente
9 lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

10 **ACUERDA:** -----

11 **ACUERDO J135-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0411-2023, de
12 fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
13 Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
14 por la Dirección de Servicios, registrada en el Sistema Integrado de Compras
15 Públicas con número 1352023001800001 y el presupuesto aprobado para tales
16 efectos, la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con el Consorcio
17 Power Solutions - Soporte Crítico, por concepto de MANTENIMIENTO DE UPS DE
18 SEDES REGIONALES, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000006-
19 0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 03 de agosto de 2023; con
20 un precio bimensual de \$2.648,08 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con
21 08/100-IVA incluido), para un total anual de \$15.888,46 (quince mil ochocientos
22 ochenta y ocho dólares con 46/100)-precio con IVA incluido. **3-)** **ACUERDO FIRME**
23 **POR UNANIMIDAD.** -----

24 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0412-2023, de fecha 10 de mayo de
25 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
26 Proveduría, mediante el cual conforme a lo solicitado y justificado por la Dirección
27 de Informática, mediante trámite registrado en el Sistema Digital Unificado (SICOP),
28 con número 0062023001200013, se traslada para conocimiento y valoración la
29 petición de autorización para dar inicio a una LICITACIÓN MENOR de conformidad
30 con los artículos 36, 60 y 61 de la Ley General de Contratación Pública, el artículo

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 5 de 29

1 151 de su Reglamento y la resolución de la Contraloría General de la República R-
2 DC-00132-2022; para la contratación de “SERVICIOS DE NUBE PARA LA
3 INFRAESTRUCTURA ORACLE, con un costo estimado de ₡25.212.637,13
4 (veinticinco millones doscientos doce mil seiscientos treinta y siete colones con trece
5 céntimos) anuales, con opción de dos prórrogas. **Anexos:** Informe técnico en
6 cumplimiento art.86 - Estudio de mercado - Consulta PJ. El señor presidente
7 consulta: ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa
8 no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
9 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
10 **ACUERDA:** -----
11 **ACUERDO J136-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0412-2023, de
12 fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
13 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar conforme a lo solicitado y justificado
14 por la Dirección de Informática, mediante trámite registrado en el Sistema Digital
15 Unificado (SICOP), con número 0062023001200013 y de conformidad con los
16 artículos 36, 60 y 61 de la Ley General de Contratación Pública, el artículo 151 de
17 su Reglamento y la resolución de la Contraloría General de la República R-DC-
18 00132-2022, el inicio a una LICITACIÓN MENOR; para la contratación de
19 “SERVICIOS DE NUBE PARA LA INFRAESTRUCTURA ORACLE, con un costo
20 estimado de ₡25.212.637,13 (veinticinco millones doscientos doce mil seiscientos
21 treinta y siete colones con trece céntimos) anuales, con opción de dos prórrogas.
22 **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
23 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0420-2023, de fecha 12 de mayo de
24 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
25 Proveeduría, mediante el cual en razón de la entrada en vigencia de la Ley N°9986,
26 denominada Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, desaparece la
27 figura de la contratación directa de escasa cuantía, viniendo a ser su equivalente la
28 Licitación Reducida; por lo cual se solicita actualizar el acuerdo firme J524, tomado
29 en la Sesión Ordinaria N°48-2012 celebrada el 06 de diciembre de 2012, en los
30 términos de la nueva normativa, a efecto de que se lea de la siguiente forma:

1 "Facultar al Director y Subdirector General del Registro Nacional, a efectos de
2 autorizar las donaciones y desechos de mercadería, materiales y suministros; hasta
3 el umbral establecido por la Contraloría General de la República para la Licitación
4 Reducida, de lo cual deberá informar a este Órgano Colegiado". **Anexo:** Acuerdo
5 J524-2012. El señor presidente consulta: ¿Alguien tiene alguna observación? Los
6 miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al
7 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**

8 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
9 **ACUERDO J137-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0420-2023, de
10 fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
11 Departamento de Proveduría. 2-) En razón de la entrada en vigencia de la Ley
12 N°9986, denominada Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, al
13 desaparecer la figura de la contratación directa de escasa cuantía, viniendo a ser
14 su equivalente la Licitación Reducida, se modifica el acuerdo firme J524-2012,
15 tomado en la Sesión Ordinaria N°48-2012, celebrada el 06 de diciembre de 2012,
16 para que se lea de la siguiente forma: "Facultar al Director y Subdirector General
17 del Registro Nacional, a efectos de autorizar las donaciones y desechos de
18 mercadería, materiales y suministros; hasta el umbral establecido por la Contraloría
19 General de la República para la Licitación Reducida, de lo cual deberá informar a
20 este Órgano Colegiado". **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

21 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0421-2023, de fecha 12 de mayo de
22 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
23 Proveduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, la calificación
24 financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de
25 Infraestructura Física de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano
26 técnico y fiscalizador de la contratación, se presenta para valoración de la Junta
27 Administrativa, la recomendación de adjudicar la Licitación Menor 2023LE-000001-
28 0005900001 denominada MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS
29 SANITARIOS, PILETAS Y FREGADEROS en los siguientes términos: • A favor de
30 la oferta presentada por la Empresa OEM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA,

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 7 de 29

1 único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente
2 elegible, habiendo obtenido una calificación del 90%. • Por un plazo de un año con
3 opción de tres prórrogas. • Con un precio mensual de \$8.583,60 (ocho mil quinientos
4 ochenta y tres dólares con sesenta centavos-IVA incluido), para un total anual de
5 \$103.003,25 (ciento tres mil tres dólares con veinticinco centavos-IVA incluido) y el
6 precio mensual por tipo de dispositivo detallado en la oferta. Nota: cualquier
7 diferencia en decimales respecto a la registrada en SICOP, obedece a que este
8 utiliza 4 decimales y para efectos de adjudicación se está aplicando redondeo a dos
9 decimales. **Anexos:** Certificación cuotas y acciones. - Validación CCSS-HACIENDA
10 - Certificación presupuestaria. El señor presidente consulta: ¿Alguien tiene alguna
11 observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin
12 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
13 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
14 **ACUERDO J138-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0421-2023, de
15 fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
16 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal, la
17 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento
18 de Infraestructura Física de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano
19 técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación Menor
20 2023LE-000001-0005900001 denominada MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE
21 SERVICIOS SANITARIOS, PILETAS Y FREGADEROS en los siguientes términos:
22 • A favor de la oferta presentada por la Empresa OEM SOLUCIONES SOCIEDAD
23 ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y
24 técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación del 90%. • Por un plazo
25 de un año con opción de tres prórrogas. • Con un precio mensual de \$8.583,60
26 (ocho mil quinientos ochenta y tres dólares con sesenta centavos-IVA incluido), para
27 un total anual de \$103.003,25 (ciento tres mil tres dólares con veinticinco centavos-
28 IVA incluido) y el precio mensual por tipo de dispositivo detallado en la oferta.
29 **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
30 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0402-2023, de fecha 17 de mayo de

1 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe del Departamento de
2 Asesoría Jurídica, mediante el cual en atención a lo solicitado en el punto 3) del
3 acuerdo J115-2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional en la
4 Sesión N°07-2023, celebrada de manera ordinaria el 08 de mayo de 2023, remite
5 criterio jurídico acerca de a qué entidad le corresponde hacer un estudio de cargas
6 de trabajo en el Tribunal Registral Administrativo. Al ser las dieciséis horas con
7 cuarenta y tres minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Oscar Abarca
8 Cordero, jefe del Departamento de Asesoría Jurídica. Los señores miembros de la
9 Junta Administrativa saludan y el señor presidente agradece y cede la palabra al
10 señor Oscar Abarca Cordero, quien indica: muchas gracias, nosotros presentamos
11 el oficio DGL-AJU-0402-2023, ahí exponemos la consulta que ustedes nos realizan,
12 empezamos con el tema del artículo 19 de la Ley de Procedimientos de observancia
13 de los derechos de Propiedad Intelectual, que es donde nace el Tribunal Registral
14 Administrativo, este artículo 19 es claro al indicar que el Tribunal Registral es un
15 órgano de desconcentración máxima que está adscrito al Ministerio de Justicia y
16 que tiene personalidad jurídica e instrumental, a lo largo del criterio nosotros lo que
17 hacemos es ir desmembrando este artículo, ¿por qué? primero el tema de la
18 desconcentración máxima, existen vastos criterios de Procuraduría donde se
19 establece hasta dónde llega esa desconcentración, que es muy cercano a lo que es
20 una institución descentralizada, a ellos se les delega una competencia en este caso
21 son resolver los recursos de apelación de todos los diferentes registros y ocurso, sobre
22 esa competencia ellos tienen completa libertad e independencia para poder
23 resolver. Además, esto lo podemos fundamentar con lo que establece el artículo 83,
24 dice ellos tienen la posibilidad de resolver en definitiva y ahí a pesar de ser un
25 órgano adscrito al Ministerio de Justicia ellos tienen esa posibilidad de resolverlo de
26 forma independiente. En cuanto a lo que es el presupuesto que le corresponde a la
27 Junta Administrativa del Registro Nacional aprobárselo de acuerdo a lo que
28 establece el mismo artículo 19, también en algún momento este Órgano Colegiado
29 le ha hecho la consulta a la Procuraduría para ver hasta dónde llegaba la
30 competencia a aprobar o improbar o hasta de poder hacer recomendaciones o

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 9 de 29

1 etcétera respecto a ese presupuesto y ya la Procuraduría que aquí yo me tomé la
2 atribución de poner las conclusiones, es clara y contundente al decir que el Tribunal
3 es un órgano desconcentrado en grado máximo del Ministerio de Justicia el cual
4 cuenta además con independencia funcional administrativa así como personalidad
5 jurídica instrumental y también menciona que los alcances dice la responsabilidad
6 de la Junta en la aprobación del presupuesto del Tribunal Registral se limita en
7 principio a verificar que los recursos presupuestados se ajusten a la suma que por
8 ley debe transferirse que es el 6% que se establece en el artículo 19, salvo que
9 compruebe fácilmente la existencia de partidas presupuestarias destinadas a fines
10 distintos a los que motivaron la aplicación del Tribunal o sea volvemos a lo mismo
11 ustedes lo que pueden hacer es aprobarles ese presupuesto y si por algún motivo
12 algo dentro de ese borrador que presentan ellos no tiene que ver con su
13 competencia legal que es el tema de resolver los recursos apelación y los ocurso
14 de los diferentes Registros ahí donde podrían echar mano y poder llegar y decirles,
15 pero de ahí en fuera solo les corresponde aprobarlo. La consulta iba un poco más
16 específica haciéndonos o preguntándonos a nosotros a quién le corresponde
17 entonces hacer un estudio de cargas de trabajo al Tribunal Registral, volvemos otra
18 vez a este artículo 19 que es el tema de la desconcentración máxima, ellos tienen
19 desconcentración máxima en cuanto a esa competencia delegada, pero también no
20 podemos dejar de lado lo que establece el artículo 102 de la Ley de la
21 Administración Pública que dice que entonces su superior jerárquico es el Ministerio
22 de Justicia, puede en forma de coordinación establecer ciertas pautas hacia ellos
23 que no tengan que ver con la competencia delegada, fuimos un poco más allá
24 específicamente estuvimos revisando y vimos que el Ministerio de Justicia tiene una
25 Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, viendo las competencias de
26 ellos se asemeja un poco a lo que tenemos nosotros acá en el Registro Nacional
27 que es la UDEI, la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, esa es la unidad
28 que se encarga del Registro Nacional de hacer los estudios de carga de trabajo, el
29 tema aquí es que al ser volvemos al punto medular, es un órgano adscrito y de
30 desconcentración máxima, lo más que podría hacer el Ministerio de Justicia es en

1 areas de coordinación por ser su Órgano adscrito decirle bueno ustedes tienen,
2 necesitamos ver si nos pueden ayudar a hacer un estudio de cargas de trabajo,
3 bueno ¿cómo? por medio de su presupuesto se hace una contratación o a no ser
4 que haya un mejor criterio y así lo pusimos nosotros por parte de la Asesoría del
5 Ministerio de Justicia, que específicamente esta Unidad pueda entrar a hacerle ese
6 estudio de cargas de trabajo, pero en un tema de coordinación no de imposición. El
7 señor presidente: bueno, ya sabemos el criterio, le agradecemos y nos quedamos
8 nosotros discutiendo o ¿lo ocupan para algo más para hacerle alguna pregunta? El
9 señor Jaime Weisleder Weisleder: el tema es en este sentido es que dentro de las
10 facultades de Junta todo lo que acabas de decir es que nosotros tenemos que ver
11 si el presupuesto está acorde a las funciones del Tribunal, pero esas funciones del
12 Tribunal a lo que me refiero es si ese Tribunal conoce un caso por año y tiene 50
13 empleados, uno podría decir aquí hay algo que no calza, ahí se están gastando
14 recursos públicos en exceso, eso podría ser parte de lo que se podría averiguar. El
15 señor Oscar Abarca Cordero: de la interpretación que nosotros hicimos, el criterio
16 este que yo les hago acá mención es del 2000 ellos son claros aquí al decirles
17 ustedes como Órgano Colegiado pueden nada más aprobarles el presupuesto, son
18 Órgano Desconcentrado, ustedes no sé un ejemplo en vez de utilizar su
19 presupuesto para todo lo que es su estructura para poder resolver estos recursos
20 de apelación de recursos, se les ocurrió comprar patinetas para empezar a
21 regalarlas o se les ocurrió no sé algo totalmente fuera de la competencia que está
22 delegada, ahí sí podrían inferir en la decisión de ellos y pedirles que hagan la
23 modificación que les corresponda, pero si el criterio les dice a ustedes su
24 competencia es muy limitada, vean el presupuesto, analicen si se les está dando el
25 6% que es lo que establece la ley y más allá no pueden llegar. El señor presidente:
26 pregunto, ¿cuándo nosotros presentamos el presupuesto ante la Asamblea
27 Legislativa quienes (no se escucha bien el audio) prueba ellos de oficio le pueden
28 hacer cambios?, ¿pueden pasar tanto monto a otro a otra área?, ¿abarca esa
29 competencia para esta Junta a la hora de aprobar el presupuesto que consideremos
30 que no estemos de acuerdo?, pero ¿qué pasa si decimos que no lo aprobamos? El

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 11 de 29

1 señor Oscar Abarca Cordero: tendrían que justificar por qué no lo están aprobando.
2 El señor presidente: exacto, si justificamos por qué y establecemos que queremos
3 esto, esto y esto, se los devolvemos. El señor Jaime Weisleder Weisleder: es muy
4 limitada esa negativa que acaba decir. El señor presidente: o solamente se basa
5 decir si le damos el 6%. El señor Carlos Quesada Hernández: es correcto, ese
6 criterio del 2000 es un criterio muy violentón porque viene y lo que dice es que se
7 mantiene dentro del concepto de la desconcentración máxima o sea efectivamente
8 así es como funciona, o sea es usted puede sí o no, pero no puede entrar a menos
9 que exceda la competencia del TRA, o sea si el TRA excede sus competencias en
10 un presupuesto que no es propio, ahí sí, pero lo demás es sí o no, porque la
11 desconcentración va por ahí, es el mismo principio que es lo que sucede con la
12 Dirección Nacional de Notariado, exactamente igual por la naturaleza de los
13 Órganos. El señor presidente: o sea si abarca el 6% y tiene más podemos decirle
14 que no. El señor Carlos Quesada Hernández: no porque ese (no se escucha bien el
15 audio) El señor presidente: la pregunta es: "si abarca, ¿qué porcentaje abarca?". El
16 señor Carlos Quesada Hernández: este último era menos del 6%. El señor Jaime
17 Weisleder Weisleder: casi nunca llega. El señor Álvaro Fuentes García: yo también
18 creo que a través de la oficina del Ministerio se podría hacer un estudio de cargas.
19 El señor Oscar Abarca Cordero: pero como coordinación, no puede ser algo
20 ordenatorio. El señor presidente: todo empleado público está sujeto a un auditoraje
21 en su función, ¿le tocará entonces a la Contraloría? El señor Carlos Quesada
22 Hernández: podría ser, la Contraloría podría a través de la auditoría de ellos, porque
23 ellos tienen su propia auditoría, la auditoría no habla con nosotros verdad, la
24 Contraloría habla solo entre auditorías, ellos se hablan entre ellos. El señor
25 presidente: pero nosotros podríamos pedirle a la Contraloría entonces que revise.
26 El señor Jaime Weisleder Weisleder: en términos generales Hacienda le dice a
27 Justicia en general, a Justicia y todas sus dependencias ustedes pueden gastar esta
28 cantidad de dinero nada más. El señor presidente: o sea me dice a Justicia el tope
29 suyo son 100, usted verá cuanto le da a Registro, cuánto le da aquí y cuánto da allá.
30 El señor Jaime Weisleder Weisleder: ahí viene el punto, usted cuánto le da a quién

1 sabe, porque de esos 100 hay dos presupuestos que usted no puede tocar, que son
2 el de la DNN y el del TRA, usted no les puede rebajar nada, lo que podría pasar que
3 es lo que veo yo es que el Ministerio de Justicia se puede ver “perjudicado” por esa
4 asignación de presupuestos porque no los puede tocar. El señor presidente: a él le
5 sobran mil millones que los tiene más y a él le faltan, no sería una administración
6 justa decirle a usted que le van a sobrar de una vez se lo doy a usted. El señor
7 Carlos Quesada Hernández: pero es que la naturaleza del origen de los fondos es
8 completamente diferente, por ejemplo en el caso de la DNN los fondos provienen
9 de honorarios, no de impuestos. El señor Álvaro Fuentes García: el TRA viene del
10 Registro. El señor Carlos Quesada Hernández: exacto, pero toda la plata que recibe
11 la DNN es de sus servicios un poquito y el bulto son los honorarios. El señor
12 presidente: sí, pero ahora como está en Caja Única resulta que ya, es por un asunto
13 legal, no porque uno quiera. El señor Carlos Quesada Hernández: pero igual el
14 origen de los fondos sigue siendo el mismo y no se pueden tocar en principio, están
15 en Caja Única, pero debe estar en cuentas separadas. El señor presidente: yo tengo
16 fondos específicos por ley que deberían entrar a la policía penitenciaria y no entran.
17 Nos toca para discutirlo y para no atrasar al compañero que nos explique de una
18 vez el punto que se incorporó al inicio que tiene que ver con el Reglamento que es
19 algo muy sencillito, le pedimos de una vez que lo explique, ya lo liberamos para que
20 él pueda retirarse y nosotros seguir con la discusión y ahorita votamos los dos
21 artículos. El señor Oscar Abarca Cordero: gracias, este es un tema sencillo, pero a
22 la vez complejo, qué pasa cuando nosotros les presentamos a ustedes el
23 Reglamento Interno de Compras en una primera instancia nos dicen no se aprueba
24 hagamos una comisión, lo analizamos en la comisión, lo trabajamos, se aprueba y
25 lo mandamos a publicar que eso es lo que procede en la Imprenta Nacional, siempre
26 hacemos un control de lo que va saliendo para que cuando se vaya a publicar algo
27 no salga mal, al hacer esta última revisión nos damos cuenta que en el apartado
28 octavo cuando nosotros les presentamos a ustedes acá y en la comisión con la
29 presentación hablábamos de un órgano instructor decisor, cuando lo subimos el
30 documento por un error no dice órgano instructor y decisor sino que es nada más

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 13 de 29

1 dice órgano director, eso en la operativa nos complica la existencia, porque un
2 órgano director no tiene las competencias de un órgano decisor, entonces es un
3 error material, estaba previo a la publicación como fue conocido y aprobado por la
4 Junta, nosotros lo volvemos a elevar para informarles que hay un error material y
5 que previo a esa publicación necesitamos hacer esa corrección porque si lo
6 publicamos así lo que nos correspondía después era hacer una reforma de
7 Reglamento, algo que iba a hacer un proceso todavía más complejo. El señor
8 presidente: ¿y cuáles artículos son? El señor Oscar Abarca Cordero: son del 45 al
9 52. El señor presidente: ¿de órgano director a órgano instructor director? El señor
10 Oscar Abarca Cordero: no a órgano decisor, entonces por ejemplo el 45 decía de la
11 conformación del órgano director en la atención etcétera, no es de la conformación
12 del órgano director, es de la conformación del órgano decisor, porque si lo
13 sacábamos así en la operativa cuando llegara a esos procedimientos el órgano
14 director no iba a tener la competencia para poder resolver. El señor Carlos Quesada
15 Hernández: yo lo que quería decir es que el tema es el concepto del colectivo en la
16 Administración Pública verdad, cuando don Eduardo Ortiz redactó la Ley General
17 de Administración Pública, él hablaba del órgano director y entonces siempre le
18 preguntaban y el órgano director puede decidir y decía depende, nosotros estamos
19 creando un concepto de órgano director muy amplio y habrá casos en que el órgano
20 director decide y habrá casos en donde el órgano director no decide porque todo va
21 a depender de las competencias del órgano director que finalmente exista o se
22 designe y nosotros vemos muchos procedimientos administrativos en los que el
23 órgano director decide en primera instancia se le trasladan las competencias de
24 decisión sin necesidad de decirlo en el acto de designación, simplemente porque
25 por ley por ejemplo si el órgano director es un gerente pues probablemente por sus
26 competencias tendrán la facultad de decisión, eso es lo que pasa aquí verdad que
27 en el colectivo si usted deja nada más la palabra órgano instructor, aunque el órgano
28 instructor podría ser un órgano decisor que muy probablemente eso es como está
29 pensado, cuando llegue a tomar decisiones la gente va a decir no, no me sirve, pero
30 es porque no ven que el concepto es más allá, el concepto de órgano director sí

1 puede ser el concepto de un órgano decisor dependiendo del órgano que (no se
2 escucha bien el audio) a mí me parece que el cambio es conveniente para mantener
3 el concepto del colectivo de que no haya problema verdad, pero se puede dejar así
4 y no pasa nada o sea jurídicamente es el mismo principio, pero en la operativa que
5 es lo que Oscar está planteando aquí se va a decir uy verdad porque habrá que
6 explicarle todo esto que estamos hablando, por cultura general lo quería decir. El
7 señor presidente: para quedar claro sería una corrección al Reglamento de
8 Compras. El señor Oscar Abarca Cordero: de los artículos del 46 al 52. El señor
9 presidente: se cambie para donde dice órgano director a órgano decisor, eso sería
10 todo muchas gracias, puede retirarse. Al ser las diecisiete horas se despide y se
11 retira de la sala de sesiones el señor Oscar Abarca Cordero. El señor presidente:
12 retomando la agenda con el Artículo 8, les comento que nos dimos cuenta que este
13 Tribunal mandó a traer a todos los empleados que estaban en teletrabajo, seguro
14 se preocuparon de tener el edificio vacío, no sé si será cierto o no, estoy
15 especulando, alguien seguro no le pareció eso, que nos llegó aquí una solicitud del
16 Diario La Extra y nos hizo una de preguntas a mí, que ¿qué era el Tribunal?,
17 ¿cuántos funcionarios lo conforman?, ¿cuántos son los jueces?, ¿cuántos los
18 abogados asistentes?, ¿cuánto aquí?, ¿cuánto allá?, ¿cuántos en teletrabajo?,
19 ¿cuál es la productividad? y que ¿por qué tienen edificios de lujo? y otras cosas
20 más, yo no quise pronunciarme, yo se lo mandé a ellos para que ellos me dieran la
21 respuesta, yo creo que ya llegó por acá, ya viene la respuesta, pero creo que a la
22 Extra no le va a bastar la respuesta, sino me está pidiendo una entrevista en lo
23 personal, tengo entendido que ellos están pidiendo una cita urgente conmigo, yo se
24 las voy a otorgar, pero si quería informarle a ustedes de manera transparente
25 porque primero estoy casi seguro que no fue nadie de la Junta, porque esto lo vimos
26 hace rato, ni nadie del Ministerio porque yo no tengo mayor interés en eso, ya tenía
27 su ratillo ya me había reunido con ellos, ya habíamos ido y toda la cuestión, presumo
28 que puede ser alguien que estaba muy cómodo en teletrabajo y que no le está
29 gustando eso, pero igual se los comento para que ustedes vean, esto salió a raíz
30 de una información de prensa de Casa Presidencial, reventó y ahora sí ya reventó

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 15 de 29

1 de verdad. La señora María Gabriela Sancho Carpio: sí a Zianne la llamaron la
2 semana pasada pidiéndole el video y el audio de la sesión de nosotros, entonces lo
3 que Zianne les contestó es que estaba bien, que la solicitud la hicieran por escrito,
4 pero no la han mandado todavía. El señor presidente: yo no tengo problema, nunca
5 ha habido mala intención por parte de esta Junta, pero sí lo que hay es un deber de
6 tener todas las cuentas claras, estamos actuando todos bien, perfecto, aquí es un
7 asunto de transparencia, si en verdad ellos tienen muchos recursos, pienso siempre
8 en la unidad de estados, somos uno solo y tiene que procurar, antes en el carro del
9 ministro solo podía viajar el ministro, yo me voy de gira y lo lleno con todos los que
10 tienen que ir a la gira, sabe lo que es sacar dos o tres carros lo que le cuesta eso al
11 país, no tiene lógica, pero igual no todos piensan como uno, pero en fin ahora
12 entrándonos en el punto 8 lo que el señor propone es que esto lo asuma las cargas
13 de trabajo eventualmente el Ministerio de Justicia con esta Secretaría Sectorial que
14 en realidad sí efectivamente la tengo porque somos el órgano rector, para todos los
15 problemas de Seguridad Nacional, entonces eso me implica estar avalando un
16 montón de proyectos, de un montón de instituciones son como veinte que incluye el
17 Sector Seguridad, que cada vez que hago una reunión tengo que pedirle espacio al
18 Registro para reunir a todos, viene Comisión de Emergencias, viene OIJ, viene
19 Fuerza Pública, estamos nosotros, está el ICD, está el IAFA, es bastantillo lo que
20 hay ahí, pasan muy atareados y si yo tengo que hacerlo pues lo hago, yo traía la
21 contrapropuesta de si todavía no estamos conformes lo eleváramos a la
22 Procuraduría para que nos indique un criterio más formal a quién le corresponde
23 hacerlo, igual en última instancia, yo todavía tengo mis dudas si soy yo porque es
24 un órgano desconcentrado máximo, lo pongo a discusión. El señor Carlos Quesada
25 Hernández: es que no podemos, porque no tenemos o sea vamos a ver tenemos
26 un criterio que nos dicen cómo es basado en criterios de Procuraduría que dice
27 como es. El señor Jaime Weisleder Weisleder: que es en coordinación fue lo que
28 entendí. El señor presidente: entonces sería tomar y aceptar el criterio que nos hace
29 la Asesoría y yo comerme el pastel. El señor Carlos Quesada Hernández: es que
30 sí, es que habría que disentir del criterio jurídico y realmente no nadie va a disentir

1 del criterio jurídico. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete
2 a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
3 **ACUERDO J139-2023. 1-)** Tener por conocido y aceptado el oficio DGL-AJU-0402-
4 2023, de fecha 17 de mayo de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero,
5 jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual en cumplimiento de lo
6 solicitado en el punto 3) del acuerdo J115-2023, tomado por la Junta Administrativa
7 del Registro Nacional, remite criterio jurídico acerca de a qué entidad le corresponde
8 hacer un estudio de cargas de trabajo en el Tribunal Registral Administrativo.
9 **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
10 **ARTÍCULO 8 BIS:** El señor presidente: lo que explicó la Asesoría Legal acá, se
11 somete a votación y se obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
12 **ACUERDA: -----**
13 **ACUERDO J140-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0411-2023, de
14 fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe del
15 Departamento de Asesoría Jurídica y la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
16 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar la corrección del error material visible
17 al texto de la propuesta denominada: “Reglamento Interno de Contratación Pública
18 del Registro Nacional” aprobado mediante acuerdo firme J086-2023, rectificándose
19 la denominación del órgano conformado y se proceda a sustituir el texto invocado
20 en lo que refiere al Capítulo VIII (artículos 46 al 52) denominado: “De los
21 procedimientos especiales para la ejecución de multas por interposición de recursos
22 temerarios, de las cláusulas penales y multas, de la garantía de cumplimiento, de la
23 resolución y rescisión contractual por voluntad de la Administración y aplicación del
24 régimen sancionatorio a particulares”, en cuanto a la designación del cuerpo
25 colegiado instituido y se lea correctamente: “órgano decisor” cada vez que el texto
26 hace alusión en su articulado, al órgano director. **3-) ACUERDO FIRME POR**
27 **UNANIMIDAD. -----**
28 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DGL-0598-2023, de fecha 09 de mayo de 2023,
29 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el cual
30 adjunta para conocimiento el oficio DPJ-0270-2023, de fecha 03 de mayo del año

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 17 de 29

1 en curso, suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, director de la
2 Dirección de Registro de Personas Jurídicas, con las mejoras y ajustes en la
3 plataforma Tecnológica de CrearEmpresa – Tramite YA. **Anexo:** Oficio DPJ-0270-
4 2023. Al ser las diecisiete horas con ocho minutos ingresan a la sala de sesiones
5 los señores Jorge Enrique Alvarado Valverde, Henry Jara Solís, director y
6 subdirector respectivamente y Carlos Cascante Arias, jefe del Departamento de
7 Normalización Técnica, todos del Registro de Personas Jurídicas. Los señores
8 miembros de Junta Administrativa saludan y dan la bienvenida. El señor Jorge
9 Enrique Alvarado Valverde, posteriormente a saludar indica: tenía yo dos
10 comisiones la primera era reunirme para discutir cuáles eran las reformas que había
11 que realizar a los formularios para poder incorporar elementos complementarios de
12 calificación tal que el formulario pudiera tener la eficacia de poder ser oponible
13 verdad, en cuanto a su contenido en estrados judiciales donde tuviera que hacerse
14 valer lo cual no era aceptado en el XML que surgía del formulario por no contener
15 ciertos aspectos que ahora visto se incorporan al formulario, pues tuvimos la
16 oportunidad de trabajarlo conjuntamente, se llevaron adelante esos arreglos que
17 básicamente no sé si Carlos podría, básicamente era la incorporación de los
18 constituyentes de la sociedad, las formas de pago del capital, la firma de las
19 acciones, entre otros aspectos que hacen del formulario, pues ya una información
20 tal que pueda ser realmente un respaldo de literalidad de la inscripción lo cual
21 actualmente no lo es y tampoco lo es el documento adjunto, actualmente porque es
22 un documento que no se califica y que por tanto al certificarse este documento se
23 estaría certificando una información que en realidad no fue utilizada en su totalidad
24 como respaldo de la inscripción, entonces esto fue emitido, fue enviado, nos
25 reunimos con la gente de RACSA, se les explicó todo lo que había que reformar,
26 todo lo que había que hacer en el contexto en que estábamos nosotros, se llevó a
27 la mínima expresión digamos en cuanto a que el formulario tenía que ser desde el
28 contexto de la comisión, lo que analizamos era llevar el formulario a la eficiencia ahí
29 sí eficiencia mayor en cuanto a su contenido para que pudiera ser calificado en el
30 menor tiempo posible y que desde este punto de vista realmente no se convirtiera

1 es un cuello de botella para la inscripción, tomando en cuenta que es un reparto
2 aparte de lo que realiza el Registro, porque es un Diario totalmente independiente
3 del Registro y de esta manera podemos realmente brindar una calificación eficaz y
4 con un formulario suficientemente eficaz, pues a eso de esa información
5 recientemente recibí un documento, todavía no tengo claro que CrearEmpresa
6 tenga claro que tenga que reformarse el documento, en eso quedamos, ya creo que
7 no es algo como lo teníamos nosotros en comisión de acuerdo al acuerdo de Junta
8 ya no sería negociable entrar a ver si se reforma o no el formulario, porque ya es
9 una cuestión de seguridad jurídica, ya no es una cuestión de eficiencia, sino de
10 eficacia y que el formulario sí o sí tiene que cambiarse para poder eliminar el
11 Reglamento del adjunto, que no haya una doble calificación como fue expuesto en
12 su momento y que el formulario pudiera realizarse de la mejor manera posible con
13 eficacia y eficiencia, entonces el documento que se les pasó, que se les compartió,
14 tiene los fundamentos para hacer los cambios, la necesidad de los cambios y
15 concretamente los cambios al formulario en las distintas instancias. El señor Carlos
16 Quesada Hernández: nada más para agregar a lo que está diciendo don Enrique,
17 incluso se procuró que el formulario fuera autosuficiente para inscribirse digamos,
18 así fue el concepto y se simplificó digamos lo que se le está pidiendo a RACSA es
19 un trabajo de simplificar y no de hacer más complejo el formulario, o sea buscamos
20 en la comisión que efectivamente el trabajo fuera simplificar y no hacer más difícil
21 digamos lo que ya se tenía, digamos ese fue el norte verdad, en el entendido de
22 que por ahí se procuró trabajar. El señor Jorge Enrique Alvarado Valverde: para ello
23 hay un detalle, desde los inicios no se hizo una diferenciación entre lo que era la
24 utilización de una solicitud de una Constitución de sociedad por cédula jurídica que
25 era el mecanismo para agilizar que tenía y el de la denominación obviando que por
26 denominación requería una calificación más compleja, entonces la tramitación de
27 este documento contempla la eliminación de la solicitud de calificación por
28 denominación, por tanto aquí vienen los espacios que hay que bloquear, se elimina
29 porque en la solicitud es como viene una bifurcación donde todo da datos generales,
30 después dice lo vas a pedir por cédula, lo vas a pedir por denominación, entonces

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 19 de 29

1 se bloquea el de denominación y todo lo demás se sigue por este lado verdad, esa
2 es entre otros check que hay que eliminar, que hay una autorización de uso de
3 marca que hay que hacer un check en caso de que exista una marca similar a la
4 denominación que estoy pidiendo entre otros detalles ya técnicos que aquí están
5 debidamente expuestos y delimitados, no solamente en el documento en texto, sino
6 también este en el formulario pues ya propiamente dicho con los esquemas ya en
7 formato de formulario donde tenían que cambiar, entonces creo que eso es el
8 detalle. El señor Jaime Weisleder Weisleder: básicamente lo que se pretendió es
9 que el formulario fuera autosuficiente, que no hubiera que calificarle de nada, por sí
10 solo ya pudiera inscribirse y para hacer eso es que se eliminaron esos otros
11 chequeos que habría que hacer porque no tiene ningún sentido, porque entonces
12 para qué formulario, si hay que calificarlo, la idea es que el formulario por sí solo
13 sea suficiente para ser inscrito. El señor Jorge Enrique Alvarado Valverde: sí
14 además de esos elementos complementarios de calificación que serían aquellos
15 que se califican, pero no se vuelcan sobre el asiento, existen también otros aspectos
16 que para facilitar que fueran más de prácticamente automáticos, que permitirían no
17 necesitan ni siquiera la verificación, que permitiría una calificación fluida, que tanto
18 así que ya no serían calificados a nivel de comercial, ya no por un profesional tres,
19 sino incluso la simplicidad hace que pase a ser calificados por un profesional dos,
20 ganándonos cuatro profesionales tres, para inscribir actos complejos, de esa
21 manera podemos repartir mejor la cantidad de solicitudes de inscripción, más unos
22 profesionales uno que también estamos para distribuir mejor la carga, entonces
23 también nos ayuda en una reorganización que estamos haciendo. El señor
24 presidente: yo sí quiero igual por un asunto de transparencia decirle a la Junta que
25 yo no recuerdo la fecha (no se escucha bien el audio) recibí una llamada de RACSA
26 preocupado porque se quería eliminar el servicio que ellos hacían con la plataforma
27 que tienen no solamente con la que tienen con Registro sino con otros Ministerios
28 del Estado a través de este, en ese momento no sabía de qué me estaban hablando,
29 (no se escucha bien el audio) yo no pude estar, estuvo don Sergio Sevilla, (no se
30 escucha bien el audio) de la situación, hablé con los compañeros y después nos

1. reuniones con los compañeros de RACSA, hay unas cosas que sí me preocupan del
2. decreto que hablamos verdad, por ejemplo los privilegios que se dan si se hace por
3. Crear Empresa, que queda inscrito en dos días, contrario a lo que dice una ley y la
4. obligatoriedad que se le da al notario contrario a lo que dice la ley, entonces yo
5. pregunté o me cuestioné a lo interno que pasó con el equipo jurídico como un
6. decreto va a estar por encima de una ley y nadie se opuso, qué fue el final el acuerdo
7. que quedamos con RACSA, que de aquí se le iba a decir lo que vemos ahí, el
8. formato del formulario para que tuviera todas estas bondades que nos acaban de
9. explicar acá, pero que sí vamos a hacer los cambios al decreto que yo iba a
10. proponer porque eso es como saque una cita médica en la Caja, un examen y si lo
11. hago a través de tal seguro de la Caja me lo hace en dos días y si lo hago a través
12. de la Caja duran dos años, (no se escucha bien el audio) beneficiados por una
13. actividad lucrativa de (no se escucha bien el audio) y hablamos con ellos y ahí se
14. discutió la posibilidad de que bien CrearEmpresa con los requerimientos puede
15. seguir participando y el Registro aportar todo lo que tiene por ventanilla (no se
16. escucha bien el audio) el que quiera utilizar el servicio que decida quiere irse para
17. allá o quiere irse por acá, pero el resultado va a ser el mismo, lo va a presentar va
18. a durar el plazo de ley y no va a haber ningún beneficio por fuera de lo que la ley
19. establece, me declaraba hasta ese momento desconocedor de este decreto que
20. reguló asuntos que iban en contra de una normativa, pero ya hablé con ellos. El
21. señor Carlos Quesada Hernández: señor ministro efectivamente nosotros desde el
22. ICODEN tenemos mucho tiempo haciendo ver este tema, usted puede encontrarse
23. notas dirigidas a esta Junta desde hace muchos años, desde el año 2019, 2020,
24. 2014, cuando se promulgó, procesos contenciosos iniciados por la Dirección
25. Nacional de Notariado en contra de la norma, cuando estábamos don Jaime y yo,
26. ocupando puestos ahí, precisamente porque atenta contra normas puntuales y
27. específicas y la excusa es la celeridad y el mejorar la competitividad, pero esa
28. excusa con el Registro no es admisible, que es lo que siempre hemos dicho,
29. nosotros somos una institución de lujo, que damos servicios de primera calidad,
30. nosotros no necesitamos para mejorar la competitividad, que se dicten normas que

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 21 de 29

1 vayan contra la ley, entonces yo creo que este es el momento y definitivamente hay
2 que tomar la decisión, aquí se habló, cuando se habló este tema que no estaba
3 usted, pero efectivamente nosotros no queríamos ir contra RACSA ni nada por el
4 estilo y ahí se pueden quedar y por el momento yo pienso que es un tema que
5 verdad, pero si tiene que alinearse con la competencia del Registro que finalmente
6 es el órgano encargado de la inscripción y el que toma las decisiones de qué se
7 inscribe y cómo se inscribe a la luz técnica de todo lo que se ha visto, yo creo que
8 este es un buen momento para efectos de hacer valer estas normas y lo que
9 corresponde y lo que hay que hacer y corregir. El señor presidente: pero la
10 interpretación que había en ese momento era que se podría eliminar a RACSA y
11 cerrarles las puertas. El señor Carlos Quesada Hernández: nunca se habló de eso.
12 El señor presidente: no, es la interpretación, por eso a mí me sorprendió y como yo
13 soy muy claro y muy directo, llamé a ellos y ya me explicaron y llamé también a la
14 gente de RACSA y aquí los senté, bueno ahora sí hablemos, aclaremos todo para
15 tomar la mejor decisión y eso creo que eso fue lo que hablamos ese día, eso sí
16 tienen que sujetarse al requerimiento que nosotros le decimos, qué debe llevar
17 mínimo ese formulario, igual (no se escucha bien el audio) lo requiere que tenga su
18 validez y su contenido con la información necesaria y yo sé que hay muchas
19 posibilidades de apoyo con RACSA y RACSA hasta puede ser hasta un socio
20 estratégico, entonces no es cerrarle las puertas, pero a veces las cosas no se
21 entienden bien, entonces yo quise atenderlo ese día y fue a la conclusión que
22 llegamos, pero sí el objetivo es darle apertura a esta ventanilla digital del Registro,
23 que es capaz de dar el servicio con una calidad óptima y en el tiempo que la ley
24 permite y el otro a través de CrearEmpresa que den servicios ellos valorarán con
25 que calidad lo quieren dar, pero que ese requerimiento se ajuste a lo que el Registro
26 requiere en el plazo que la ley dice, no como un beneficio que sería en contra de ley
27 o sea la situación, no sé si alguien tiene algo que agregar con relación a eso. Sin
28 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
29 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30 **ACUERDO J141-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0598-2023, de fecha**

1 09 de mayo de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director
2 general, el cual adjunta el oficio DPJ-0270-2023, de fecha 03 de mayo del año en
3 curso, suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, director de la
4 Dirección de Registro de Personas Jurídicas, con las mejoras y ajustes en la
5 plataforma Tecnológica de CrearEmpresa – Trámite YA. **2-) ACUERDO FIRME**
6 **POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio DPJ-0309-2023, de fecha 17 de mayo de 2023,
8 suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, director de la Dirección de
9 Registro de Personas Jurídicas, mediante el cual en razón del acuerdo firme J079-
10 2023 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, y en cumplimiento
11 del punto 5) se remite la propuesta de los miembros de la comisión de estudio de
12 “CreaEmpresa”, para reformar el artículo 14 del Reglamento de “CreaEmpresa”
13 Decreto Ejecutivo N° 37593-JP-MINAE-MAG-MEIC-S. **Anexo:** Propuesta de
14 reforma. El señor Jorge Enrique Alvarado Valverde: es precisamente la segunda
15 parte del segundo cumplimiento del acuerdo Junta, que era la redacción del artículo
16 de la reforma al artículo 14 en el cual en lugar de hablar un montón voy a leerlo,
17 entonces el artículo hablaba de la obligatoriedad del uso de la plataforma, el artículo
18 14 pasa a decir tramitación electrónica de inscripción de sociedades, el servicio
19 público de inscripción de toda nueva sociedad anónima o de responsabilidad
20 limitada cuyo capital sea pagado en dinero efectivo o títulos valores podrá
21 brindarnos el Registro Nacional de manera optativa mediante la plataforma Trámite
22 Ya y únicamente cuando la denominación o razón solicitada sea el número de
23 cédula jurídica la cual es asignada por el Registro de Personas Jurídicas al
24 momento de realizar la inscripción, presentar la solicitud de inscripción por medio
25 de la plataforma Trámite Ya debe finalizar el trámite en esta plataforma, a lo cual
26 quiere decir que no puede hacer una combinación de testimonios. El señor Carlos
27 Quesada Hernández: pero eso ya está establecido en el otro lado de ventanilla
28 digital, lo digital nace y muere digital, lo físico nace y muere. El señor Jorge Enrique
29 Alvarado Valverde: correcto sigue el mismo principio, entonces acá sí es cierto que
30 se está dejando de lado la solicitud por denominación, eso queda fuera entonces no

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 23 de 29

1 sé si eso, es lo que habíamos hablado, así sería, entonces qué es lo que sucede, el
2 artículo 17 habla de los dos días, no estaba tocado aquí porque eso no se habló, lo
3 omitimos, porque uno decía bueno es que si es así dos días digamos es posible sin
4 ningún problema, pero si los dos días tienen un problema de ilicitud o ilegalidad
5 habría que hacer una reforma al artículo 17 don Gerald, donde la propuesta sería
6 en caso de que así se solicitara o acordara, sería pues estarse a lo que indica el
7 artículo 3, el artículo 3 de la Ley 3883, que casualmente tiene una particularidad, el
8 párrafo segundo del artículo 3 establece que en razón de la demanda y capacidad
9 instalada el Registro podría establecer tiempos menores de inscripción, pero no a
10 priori o sea es en la práctica que usted puede ver si hay una solicitud o si disminuye
11 la capacidad instalada por pensión o por lo que o por lo que sea, entonces esa sería
12 como la propuesta, la propuesta acá es artículo 14 sin más, sin tocar los dos días
13 del decreto en el entendido que tal vez como no afectaba en razón de lo que se
14 estaba pidiendo, pero por ejemplo si se pidiera por denominación sí habría que
15 hacer necesariamente una diferenciación porque ahí no solamente afecta la
16 legalidad, afecta la posibilidad de darse el servicio realmente en ese término y
17 también la competencia porque las otras sí tendrían que hacerlo en ocho días
18 cuando no se usa esto. El señor Carlos Quesada Hernández: en línea con lo que
19 estamos hablando a mí me parece que lo que correspondería sería reformar el 17
20 también mejor porque si estamos ajustando a derecho una cosa y dejamos la otra
21 no hacemos nada, lo que correspondería sería dejar ese y ajustar el 17 que lo
22 podemos proponer de una vez, porque es lo que dice don Enrique, que se aplique
23 el artículo 3 de la ley. El señor presidente: sí, pero que mejor nos presente el
24 proyecto para ya tenerlo claro cómo queda redactado, porque claro eso pasa acá,
25 pero recuerden que eso va a Asesoría Legal de Presidencia y puede ser que en
26 Presidencia hablen con RACSA y le pregunten si están de acuerdo o no, yo lo que
27 no quiero es quedar flojo y que después, porque como es un decreto. El señor
28 Carlos Quesada Hernández: podemos aprobar este y encargarle que reforme el 17
29 y nos traiga un proyecto del 17 así como está. El señor Jorge Enrique Alvarado
30 Valverde: aquí lo tengo. El señor presidente: si lo tiene léalo, ¿el mismo oficio nos

1 ¿Por las dos reformas? El señor Jorge Enrique Alvarado Valverde: sí, dice artículo
2 17 calificación registral, recibido satisfactoriamente el formulario electrónico se
3 somete a la calificación registral con el objeto de determinar en el plazo definido en
4 el artículo 3 de la ley sobre inscripción en el Registro Público número 3883 si se
5 cumplen los requisitos de fondo que debe contener la Constitución de la sociedad
6 anónima y de responsabilidad limitada, para determinar plazos menores de
7 calificación se debe considerar la demanda de servicio y su capacidad instalada de
8 trabajo en los términos del párrafo segundo del mencionado artículo 3, los plazos
9 deben considerar hasta ahí, si en dicha calificación se detectan defectos que
10 impiden la inscripción de la sociedad esto se indicará en un solo acto en el libro de
11 defectos correspondiente información que retornará automáticamente a
12 CrearEmpresa para que sea hecha de conocimiento en (no se escucha bien el
13 audio) mediante los medios que hayan indicado al inscribirse al registro de usuarios
14 a fin de que proceda a su corrección. Los miembros de Junta Administrativa
15 concuerdan que se reforme el artículo 14 y el 17 en ese sentido. Sin más
16 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete
17 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

18 **ACUERDO J142-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DPJ-0309-2023, de fecha
19 17 de mayo de 2023, suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, director
20 de la Dirección de Registro de Personas Jurídicas en cumplimiento del punto 5) del
21 acuerdo firme J079-2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional.

22 **2-)** Aprobar la reforma de los artículos 14 y 17 del Reglamento de "CrearEmpresa"
23 Decreto Ejecutivo N° 37593-JP-MINAE-MAG-MEIC-S, propuesta por los miembros
24 de la comisión de estudio de "CreaEmpresa". **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
25 **UNANIMIDAD.** -----

26 Los señores miembros de la Junta Administrativa agradecen y despiden a los
27 señores Jorge Enrique Alvarado Valverde, Henry Jara Solís, director y subdirector
28 respectivamente y Carlos Cascante Arias, quienes se retiran al ser las diecisiete
29 horas con treinta minutos. -----

30 **ARTÍCULO 11:** Se conoce el oficio DGL-0599-2023, de fecha 09 de mayo de 2023,

Acta N° 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 25 de 29

1 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el cual
2 presenta el tercer reclamo administrativo N° NdP 978-2023 de la sociedad
3 Telespazio Argentina, S.A., solicitando se le paguen rubros dejados de percibir en
4 virtud de la suspensión de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005900001,
5 denominado: “Contratación de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio
6 Nacional” para los meses de noviembre y diciembre del año 2022, lo anterior
7 conforme el numeral 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

8 **Anexo:** Expediente N° NdP 978-2023. El señor Carlos Quesada Hernández: esto
9 hay que pasarlo a Legal. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
10 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

11 **ACUERDA:** -----

12 **ACUERDO J143-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0599-2023, de fecha
13 09 de mayo de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director
14 general, mediante el cual presenta el tercer reclamo administrativo N° NdP 978-
15 2023 de la sociedad Telespazio Argentina, S.A., solicitando se le paguen rubros
16 dejados de percibir en virtud de la suspensión de la Licitación Pública 2019LN-
17 000002-0005900001, denominado: “Contratación de Levantamiento Catastral para
18 Completar el Territorio Nacional” para los meses de noviembre y diciembre del año
19 2022, lo anterior conforme el numeral 210 del Reglamento a la Ley de Contratación
20 Administrativa. **2-)** Instruir al Departamento de Asesoría Jurídica, en concordancia
21 con los artículos 32 y 34 del Reglamento Interno de Compras del Registro Nacional
22 y 60 de la Ley General de la Administración Pública, proceder con el trámite
23 respectivo para llevar a cabo el debido proceso administrativo (numerales 308 y
24 siguientes de la Ley General de la Administración Pública). **3-)** Solicitar a la
25 Dirección General para que, en condición de funcionario ejecutivo, proceda con el
26 nombramiento del órgano director correspondiente, para posteriormente este
27 Órgano Colegiado culminar con el dictado del acto final. **4-)** **ACUERDO FIRME POR**
28 **UNANIMIDAD.** -----

29 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

30 El señor presidente: aquí les aviso que el viernes pasado tuvimos reunión en Casa

1. Presidencial (no se escucha bien el audio) Consejo de Gobierno para ver cómo
2. podíamos aumentar el presupuesto, el pendiente con el Registro eran los
3. 865.000.000 que hacían falta, se aprobaron en su totalidad para que se integren
4. dentro del presupuesto, fue duro yo iba con un proyecto llevaba más de
5. 20.000.000.000 para nosotros, el de ustedes se aprobó integro al cien por ciento,
6. en otro lados me azocaron fuerte, pero hay un compromiso del señor presidente,
7. era lo que yo les había adelantado y lo que acordamos ahí es que se aprobara con
8. extralímite, al final no va como parte del (no se escucha bien el audio) ajustes, pero
9. ya quedamos con eso saldado del compromiso que teníamos, otros gobiernos que
10. no dieron presupuesto para esto, se tomaron en cuenta los temas país. -----

11. **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

12. No hay asuntos para tratar. -----

13. **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

14. No hay asuntos para tratar. -----

15. **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

16. **ARTÍCULO 12:** Se conoce oficio DSE-145-2023, de fecha 12 de mayo de 2023,
17. suscrito por la señora Kattia Salazar Villalobos, directora de la Dirección de
18. Servicios, mediante el cual de conformidad con el acuerdo de la Junta Administrativa
19. del Registro Nacional J350-2018, se remiten los informes semestrales de las
20. contrataciones de la Dirección de Servicios: **1.** Número de la contratación 2019CD-
21. 000027-0005900001, nombre de la contratación Traslado de documentos a las
22. diferentes Sedes Regionales, contratista Correos de Costa Rica S.A. **2.** Número de
23. la contratación 2021LA-000008-0005900001, nombre de la contratación Alquiler de
24. escaners y visor, nombre del contratista Arrendadora Comercial R&H, S.A.
25. **3.** Número de la contratación 2019 LA-000006-0005900001, nombre de la
26. contratación Compra de papel de seguridad y boletas de seguridad, nombre del
27. contratista Formularios Estándar S.A. **4.** Número de la contratación 2021 CD-
28. 000007-0005900001, nombre de la contratación Compra de especies fiscales,
29. nombre del contratista Gozaka S.A. **5.** Número de la contratación 2020 CD-000050-
30. 0005900001, nombre de la contratación Concesión de uso de los locales para la

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 27 de 29

1 venta de boletas de timbres y especies fiscales en el Registro Nacional, nombre del
2 contratista ASOREN Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional.
3 6. Número de la contratación 2019LN-000004-0005900001, nombre de la
4 contratación Compra de Materiales para la Confección de Placas Metálicas y
5 Mantenimiento de Equipo de Placas de Registro Nacional, nombre del contratista
6 Tonjjes Movers International GMBH. 7. Número de la contratación 2020LA-000006-
7 0005900001, nombre de la contratación Mantenimiento de UPS de Sedes
8 Regionales, nombre del contratista Power Solutions-Soporte Crítico. **Anexos:** Oficio
9 DSE-REN-051-2023 correspondiente a la contratación 2019CD-000027-
10 0005900001 Traslado de documentos a las diferentes Sedes Regionales. Oficio
11 DSE-REN-050-2023 correspondiente a la contratación 2021LA-000008-
12 0005900001 Alquiler de escaners y visor. Oficio DSE-PSE-090-2023
13 correspondiente a la contratación 2019LA-000006-0005900001 Compra de papel
14 de seguridad y boletas de seguridad. Oficio DSE-PSE-091-2023 correspondiente a
15 la contratación 2021CD-000007-0005900001 Compra de especies fiscales. Oficio
16 DSE-PSE-092-2023 correspondiente a la contratación 2020CD-000050-
17 0005900001 Concesión de uso de locales para la venta de boletas de timbres y
18 especies fiscales en el Registro Nacional. Oficio DSE-PSE-093-2023
19 correspondiente a la contratación 2019LN-000004-0005900001 Compra de
20 materiales para la confección de placas metálicas y mantenimiento de equipos de
21 placas. Oficio DSE-143-2023 correspondiente a la contratación 2020LA-000006-
22 0005900001 Mantenimiento (UPS) de las Sedes Regionales. Sin comentarios al
23 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**
24 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
25 **ACUERDO J144-2023. 1-)** Tener por recibido en acatamiento de lo dispuesto en el
26 acuerdo J350-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, el
27 oficio DSE-145-2023, de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la señora Kattia
28 Salazar Villalobos, directora de la Dirección de Servicios, mediante el cual remite
29 los informes semestrales de las contrataciones de la Dirección de Servicios: **1.**
30 Número de la contratación 2019CD-000027-0005900001, nombre de la contratación

1 Traslado de documentos a las diferentes Sedes Regionales, contratista Correos de
2 Costa Rica S.A. 2. Número de la contratación 2021LA-000008-0005900001, nombre
3 de la contratación Alquiler de escaners y visor, nombre del contratista Arrendadora
4 Comercial R&H, S.A. 3. Número de la contratación 2019 LA-000006-0005900001,
5 nombre de la contratación Compra de papel de seguridad y boletas de seguridad,
6 nombre del contratista Formularios Estándar S.A. 4. Número de la contratación 2021
7 CD-000007-0005900001, nombre de la contratación Compra de especies fiscales,
8 nombre del contratista Gozaka S.A. 5. Número de la contratación 2020 CD-000050-
9 0005900001, nombre de la contratación Concesión de uso de los locales para la
10 venta de boletas de timbres y especies fiscales en el Registro Nacional, nombre del
11 contratista ASOREN Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional. 6.
12 Número de la contratación 2019LN-000004-0005900001, nombre de la contratación
13 Compra de Materiales para la Confección de Placas Metálicas y Mantenimiento de
14 Equipo de Placas de Registro Nacional, nombre del contratista Tonnjes Movers
15 International GMBH. 7. Número de la contratación 2020LA-000006-0005900001,
16 nombre de la contratación Mantenimiento de UPS de Sedes Regionales, nombre
17 del contratista Power Solutions-Soporte Crítico. 2-) **ACUERDO FIRME POR**
18 **UNANIMIDAD.** -----

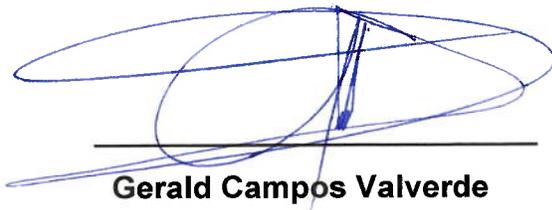
19 **ARTÍCULO 13:** Se conoce oficio DPI-0173-2023, de fecha 10 de mayo de 2023,
20 suscrito por las señoras Vanessa Cohen Jiménez, jefe inmediato y Karen Herrera
21 Solano, administradora del contrato, ambas del Registro de Propiedad Intelectual
22 en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018 de la Junta Administrativa del
23 Registro Nacional, se presenta el informe semestral de la contratación número
24 2022CD-000080-0005900001, denominada Servicio de mantenimiento equipo de
25 audio y video para las salas del piso 6. Modulo 10, con el contratista Ramiz Supplies
26 Sociedad Anónima. Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
27 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
28 **ACUERDO J145-2023.** 1-) Tener por recibido en acatamiento de lo dispuesto en el
29 acuerdo J350-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, el
30 oficio DPI-0173-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por las señoras

Acta N°. 09-2023 (ordinaria)

22 de mayo de 2023

Pág. 29 de 29

1 Vanessa Cohen Jiménez, jefe inmediato y Karen Herrera Solano, administradora
2 del contrato, ambas del Registro de Propiedad Intelectual, mediante el cual
3 presentan el informe semestral de la contratación número 2022CD-000080-
4 0005900001, denominada Servicio de mantenimiento equipo de audio y video para
5 las salas del piso 6, módulo 10, con el contratista Ramiz Supplies Sociedad
6 Anónima. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
7 Sin más asuntos que tratar al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos
8 se cierra la presente sesión. -----

9
10
11
12
13
14 

Gerald Campos Valverde
PRESIDENTE

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 

Ma. Gabriela Sancho Carpio
SECRETARIA